RESOLUCIÓN No. 0457 DEL 19-05-2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del procedimiento de Licitación No. ANH-02-LP-2023"

EL VICEPRESIDENTE TÉCNICO (E)
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-

En uso de las facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en la Resolución 1288 de 2022 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras y contratación de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al Jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o concurso de méritos.

Que mediante Resolución No 1288 de 2022 el Presidente de la ANH delega en el Vicepresidente Técnico de la Entidad la ordenación del gasto en materia de contratación con fuente de financiación recursos de inversión.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos requiere *"Adquirir un programa sísmico 2D en la cuenca Valle Inferior del Magdalena con tecnologías de adquisición de avanzada, que permitan obtener imágenes sísmicas en zonas con desafíos estructurales y estratigráficos, para realizar así, posteriores procesamientos especializados y su correspondiente interpretación".*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Hidrocarburos publicó en el SECOP el Aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, así mismo dio respuesta en tiempo a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso.

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso a celebrarse es por la modalidad de Licitación Pública.

Que el presupuesto oficial será la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($47,446,609,895) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, incluidos todos los costos directos** e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección, proceso que se encuentra amparado por el **CDP Número 41223 del 11 de mayo de 2023, rubro presupuestal C-2106-1900-3-0-2106014-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Evaluación del Potencial Mineral de las Áreas de Interés - Identificación de Oportunidades Exploratorias de Hidrocarburos Nacional.**

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, en consecuencia, el Vicepresidente Técnico de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del procedimiento de Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023 cuyo objeto es la contratación de *"Adquirir un programa sísmico 2D en la cuenca Valle Inferior del Magdalena con tecnologías de adquisición de avanzada, que permitan obtener imágenes sísmicas en zonas con desafíos estructurales y estratigráficos, para realizar así, posteriores procesamientos especializados y su correspondiente interpretación".*

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el cronograma del procedimiento de selección de **Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023**, como se detalla en el link www.contratos.gov.co, Plataforma Transaccional SECOP II.

Parágrafo: El cronograma del proceso de Licitación Pública No. ANH-02-LP-2023, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en el link www.contratos.gov.co, Plataforma Transaccional SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedida en Bogotá D.C., el **19-05-2023**

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Carlos Alberto Rey González
Vicepresidente Técnico (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Aprobó: Johanna Milena Aragón Sandoval- Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) JM

Proyectó: Estefania Insignares Castañeda- Contratista OAJ- Componente Jurídico EF